



**DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**

**03 MAYO 2023**

Montevideo,

**VISTO:** la necesidad de modificar las bases para la Convocatoria de “Certificados de Eficiencia Energética (CEE) convocatoria 2022-2024 para medidas de uso eficiente de la energía estandarizadas” -----

**RESULTANDO: I)** que las mismas fueron aprobadas por Resolución Ministerial de fecha 3 de mayo de 2022;-----

**II)** que podrán postularse a la presente convocatoria todos los usuarios de energía o prestadores de servicios de energía que desarrollen medidas de uso eficiente de la energía estandarizadas (MMEE std) en sus instalaciones, que cumplan acumulativamente con determinados requisitos;-----

**III)** que el numeral 2 de la referida resolución delegó en la Dirección Nacional de Energía (DNE) la potestad de efectuar modificaciones a las presentes bases en lo que respecta a determinados aspectos;-----

**IV)** que los aspectos referidos al listado de las medidas de uso eficiente de la energía estandarizadas, así como lo relativo a los plazos intermedios de evaluación y pagos son ítems que se encuentran contemplados en dicha potestad de delegación;-----

**CONSIDERANDO: I)** que resulta necesario efectuar modificaciones en las bases de la presente convocatoria, en lo que refiere a los apartados I, II y V de la presente convocatoria;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y lo dispuesto por la Ley N° 18597, de 21 de setiembre de 2009;-----

**EI DIRECTOR NACIONAL DE ENERGÍA**

**RESUELVE:**

1°) Apruébanse las modificaciones a las bases de la Convocatoria de “Certificados de Eficiencia Energética (CEE) convocatoria 2022-2024 para medidas de uso eficiente de la energía estandarizadas, que como anexo integran la presente resolución.-----

2°) Comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería, etc.-----

  
**Lic. Fitzgerald Cantero Piali**  
Director Nacional de Energía